

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	78
Fecha:	25/octubre/2016
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria:	Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio:	13:10 Horas
Instalación:	13:14 Horas
Clausura:	13:55 Horas
Asistencia:	31 diputados
Cita próxima:	03/noviembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diez minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez y Solange María Soler Lanz; así como, del Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con catorce minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 25 de octubre del año 2016.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VI.I Lectura de una proposición de Acuerdo Parlamentario por el que se propone que la LXII Legislatura del Congreso del Estado, exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de las dependencias competentes, para que informen a esta Soberanía todo lo concerniente con la venta del inmueble, denominado “Estacionamiento a Descubierta Sur”, localizado en la parte Sur de la Poligonal envolvente, de la Zona Comercial Uno, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000, ubicado en Calle Vía 5 (Circuito Planetario) sin número, Colonia Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco, propiedad del gobierno estatal, según Escritura Pública número 931 del volumen XXI, de

fecha 19 de noviembre del año 1987; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades y con base en la normatividad aplicable, realice las acciones necesarias para la ampliación de la red del sistema de agua potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con lo cual se beneficiará a las familias que viven sin éste vital líquido en esa comunidad. Debiendo informar a esta Soberanía las acciones realizadas al respecto.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día de hoy; misma que se encontraba en proceso

de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura, y a las diputadas y diputados independientes, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pudiera ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual remite Acuerdo, de integración de la Mesa Directiva, para el período comprendido del 15 de septiembre de 2016, al 14 de septiembre de 2017.

2.- Oficio firmado por el Diputado Pascual Sígala Páez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual comunica, la apertura de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Circular firmada por el Ciudadano Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por medio del cual comunica, la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así como, la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

4.- Oficio firmado por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica, la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura, la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, y la elección del Presidente, Suplente y secretarios de la Mesa Directiva que fungirán durante dicho período.

5.- Circular firmada por la Diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio del cual comunica, la apertura de su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Y 6.- Copia de un escrito dirigido a la Licenciada Ximena Martel Cantú, Presidenta del Voluntariado del DIF del Municipio de Centro, firmado por la Ciudadana Karina del Carmen Ceballos Hernández, por medio del cual denuncia irregularidades en el CENDI Carmen V. de Mora, ubicado en la Colonia Gaviotas, del Municipio en mención, donde se le niega el acceso a sus dos menores hijos, por no pagar cuotas de recuperación mensual.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto a los oficios y circulares remitidos por los honorables congresos de los estados de Michoacán, Aguascalientes, Tamaulipas y Campeche, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Y la copia de escrito presentado por la C. Karina del Carmen Ceballos Hernández, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó:

Esta Presidencia aprovecha la oportunidad, para saludar, reconocer y felicitar a las compañeras y compañeros diputados, que son médicos de profesión, así como, a la comunidad médica del Estado, por haber celebrado su día el pasado domingo 23 de octubre.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Parlamentario, quien en uso de la tribuna expresó:

Diputado Marcos Rosendo Median Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Presente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 79 y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según testimonio de la Escritura Pública número 931 del volumen XXI,

de fecha 19 de noviembre del año 1987, otorgada ante la fe del Notario Público número 19 y del Patrimonio del Inmueble Federal inscrita bajo el folio real 239616, predio 74416, volante 220312, el Gobierno del Estado es propietario de un predio ubicado en la Calle Vía 5, Circuito Planetario sin número, de la Colonia Tabasco 2000, del Municipio de Centro, Tabasco. Asimismo, tal y como se indica en el Decreto 244, de fecha 11 de diciembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7648, Suplemento E, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado, goza de la titularidad, como nudo propietario, del inmueble citado, cuya superficie es de 36,726.80 metros cuadrados, denominado “Estacionamiento a Descubierta Sur”, localizado en la parte Sur de la Poligonal envolvente de la Zona Comercial Uno, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Calle Vía 5, Circuito Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, de esta ciudad, Municipio de Centro, Tabasco. En dicho Decreto se menciona también, que de acuerdo a la referida escritura pública, existe contrato de donación de la nuda propiedad, con reserva de usufructo temporal y gratuito, con destino específico, celebrado por una parte, por los donantes usufructuarios Banca Serfin, S.N.C, como fiduciaria, en cumplimiento de las instrucciones formuladas por los fideicomisarios, condóminos asociados que conforman el Centro Comercial denominado “Galerías Tabasco 2000”; y por la otra, como donatario usufructo el Gobierno del Estado, representado por la Comisión para el Desarrollo Urbano de Tabasco, “CODEURTAB”. Respecto de dicho inmueble, con fecha 3 de diciembre de 2015, el ciudadano Gobernador de la entidad, presentó una Iniciativa mediante la cual, solicitó al Congreso, se desafecte del dominio público del Estado y se le autorice a enajenarlo a título oneroso y fuera de subasta pública, en atención a una propuesta formulada por los condóminos del Centro Comercial “Galerías Tabasco 2000”, representados por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal, Jesús Díaz Ballesteros, Director Comercial de dicha Inmobiliaria, con la finalidad de construir la ampliación del Centro Comercial “Galerías Tabasco 2000”. Derivado de ello, con fecha 11 de diciembre de 2015, la Sexagésima Primera Legislatura, otorgó la autorización solicitada mediante el Decreto 244, ya descrito, el cual en sus puntos resolutive dice: Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco la superficie de 36,726.80 metros cuadrados, descrita en el considerando tercero del presente instrumento, amparado en la Escritura Pública número 931 del volumen XXI, de fecha 19 de noviembre del año 1987, otorgada ante la fe del Notario Público número 19, del Municipio de Centro, Tabasco, Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, así como en el Dictamen Valuatorio Emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, INDAABIN. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias competentes, a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, en un precio que no será inferior al valor señalado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes

Nacionales, INDAABIN, el inmueble cuya nuda propiedad es del Gobierno del Estado, con una superficie constante de 36,726.80 metros cuadrados, amparado en la Escritura Pública número 931 del volumen XXI, de fecha 19 de noviembre del año 1987, otorgada ante la fe del Notario Público número 19, del Municipio de Centro, Tabasco, Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo. El predio de referencia tiene las siguientes colindancias y ahí se describen.

Artículo Tercero.- Las Secretarías de Administración, de Planeación y Finanzas, de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Contraloría y de Desarrollo Económico y Turismo, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, todos del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones vigilarán el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la traslación de dominio serán cubiertos por la parte adquirente. Posteriormente, el Secretario de Administración, en entrevista a medios de comunicación, dio a conocer que el gobierno del Estado, podría recibir hasta 350 millones de pesos, por la enajenación de ese inmueble, según lo difundió la radiodifusora XEVT, en su programa Telereportaje de fecha 3 de enero de 2016 y se aprecia en su portal web, aquí si al calce la dirección de internet donde se puede ver la entrevista y la dirección de la nota. No obstante, con fecha 19 de septiembre del presente año, el mismo funcionario en una diversa entrevista, publicada en diversos medios de comunicación, señaló que en ese mes quedaría concluida la venta del inmueble y que por ello, el Gobierno del Estado, recibiría la cantidad de 322 millones de pesos. Al calce del documento se anota nuevamente las fuentes donde se puede consultar esa información. Llama la atención, que del mes de enero a septiembre del año 2016, se está hablando de una diferencia de precio, a la baja, de 28 millones de pesos, respecto de lo cual no se ha explicado porque se origina. Esa disminución en el precio, es inexplicable e ilegal y causa un importante detrimento al patrimonio estatal, porque según el punto resolutivo segundo del Decreto mencionado, el precio en el que el gobierno del Estado debe enajenar ese inmueble, no puede ser inferior al valor señalado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, INDAABIN. Resulta sospechoso, que pese a que en el Considerando Séptimo del Decreto, segundo párrafo, punto 3, se dice que a la Iniciativa del Gobernador, se acompañó dicho avalúo y otros documentos, al consultar los expedientes formados al efecto, que se encuentran depositados en la Dirección del Archivo Legislativo, no se encontró dicho avalúo, solo está la Iniciativa mencionada, y no existe anexo alguno. Sin embargo, aunque no se encuentre el avalúo en el expediente, no debe haber duda sobre el precio en que se debe vender el predio en cuestión, porque el propio Secretario de Administración, en la entrevista de fecha 3 de enero de 2016, a la que me he referido, textualmente señaló: “Quedó establecido en el decreto que no puede ser un monto menor que el avalúo del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales y entonces ya existe el documento, hasta donde me acuerdo

ronda los 350 millones”. Por lo tanto, el precio en el que se debió de enajenar ese inmueble es en 350 millones de pesos, no en 322 millones de pesos, como se ha indicado recientemente. En consecuencia, como a la fecha no se sabe con certeza si ya se enajenó dicho inmueble, en cuanto se vendió, si la operación de compraventa fue de contado o a crédito; y el destino que se le dio o se les dará a los recursos que se obtengan, se presenta este Punto de Acuerdo para solicitar a las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo, se informe al respecto, para que esta Soberanía pueda proceder en caso de que se presente alguna irregularidad. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXXI, 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de secretarías de Administración; de Planeación y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; de Contraloría; y de Desarrollo Económico y Turismo; así como al Coordinador General de Asuntos Jurídicos, todos del gobierno del Estado, a quienes se instruyó para llevar a cabo el debido cumplimiento del Decreto 244, para que informen a esta Soberanía todo lo concerniente a la venta del inmueble, denominado “Estacionamiento a Descubierta Sur”, localizado en la parte Sur de la Poligonal envolvente de la Zona Comercial Uno, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000, ubicado en Calle Vía 5, Circuito Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, de esta ciudad, Municipio de Centro, Tabasco, propiedad del gobierno estatal, según Escritura Pública número 931 del volumen XXI, de fecha 19 de noviembre del año 1987. De manera especial, deben informar: 1.- En qué cantidad se enajenó el predio descrito. 2.- Si la operación fue al contado o a crédito. 3.- Si fue a crédito, a qué plazo se pactó. 4.- De cuánto serán las parcialidades, y en qué temporalidad se deben cubrir. Y 5.- A qué se destinaron o destinarán los recursos que se obtengan por dicha venta. Asimismo, solicito se exhorte al Secretario General del Congreso, para que informe a esta Soberanía, por qué no está en el expediente del Decreto número 244, de fecha 11 de diciembre de 2015, expedido por la Legislatura anterior, el avalúo descrito, en el punto 3, del segundo párrafo del considerando séptimo de dicha resolución; así como para que realice los trámites, para que se agregue al mismo, al igual que todos los anexos que se indican en el citado considerando fueron anexados a la Iniciativa del Gobernador del Estado, remitiendo copia a la Mesa Directiva para constatar su existencia. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo; así como para que realice los actos señalados en el punto que antecede. Atentamente. “Democracia y justicia social.” Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, en esta Legislatura. Para concluir Señor Presidente, y solamente para claridad de

mis compañeros diputados. Se habla de un inmueble o un terreno, para que se ubiquen, es el estacionamiento que esta atrás del Planetario, toda la parte exterior, que dice que son 36,726.80 metros cuadrados. La base del precio en que se va a vender, según declara el Secretario de Planeación y Finanzas, es de 322 millones de pesos, divididos e precio en que se va a vender entre el número de metros que consta el predio resulta que el metro, el gobierno del Estado lo va a vender a 8 mil 700 pesos, el metro del terreno que está atrás del estacionamiento; lo que a todas luces parece, digo parece, porque como no están los avalúos que deben estar ahí, a todas luces parece que es un precio ridículo por lo que vale la zona y para lo que se piensa destinar. Por lo tanto, creo yo, que es importante que nos puedan informar a los diputados, como se está vendiendo, a quien se le está vendiendo y sobre todo, por qué no están los avalúos que deben acompañar al expediente. Le agradezco señor Presidente.

La proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades y con base en la normatividad aplicable, realice las acciones necesarias para la ampliación de la red del sistema de agua potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, solicitando a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que sometiera a la consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada por el Diputado Presidente, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos

Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

LA COMISIÓN ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA LXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 28 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 65, FRACCIÓN I, 66, 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE EXPIDE EL PRESENTE DICTAMEN 004 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- A la comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de la LXII Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, le fue turnada para efectos de estudio y dictamen, **el punto de acuerdo**, por el que se exhorta al **Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)**, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, realice la ampliación de la red del Sistema de Agua Potable, e informe a esta soberanía periódicamente de las acciones, medidas que se hayan tomado

2.- Analizado **el punto de acuerdo** de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, rinde el dictamen en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos, establece como derecho fundamental el acceso, DISPOSICION y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en

forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, garantizándolo a través del Estado. Entendiendo que el agua para uso doméstico incluye el agua para beber, agua usada para servicios públicos, establecimientos de servicios comerciales y viviendas.

SEGUNDO.- Que el Estado de Tabasco, en concurrencia con lo establecido en la Carta magna, a través de sus órganos administrativos, garantiza que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. (artículo 2, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco)

TERCERO.- Que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, dotado con Personalidad jurídica y Patrimonio propio, se encuentra obligado a participar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; así como prestar previa la suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Promover programas de uso eficiente de agua potable y alcantarillado de agua potable, y de uso racional del mismo.

CUARTO.- Por lo antes expuesto y una vez analizada y discutida en su totalidad **el punto de acuerdo** en cita, esta Comisión dictaminadora, de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de la LXII, Legislatura de esta Cámara de Diputados del H. Congreso, lo considera procedente por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN 004

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al director general de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades y con base en la normatividad aplicable, **realice las acciones necesarias para la** ampliación de la red del Sistema de Agua Potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, **con lo cual se beneficiará a las familias que viven sin éste vital líquido en esa comunidad. Debiendo informar a esta soberanía las acciones realizadas al respecto.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.**

**DIP. CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE.**

DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ
VOCAL

DIP. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ATILA MORALES RUIZ
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
INTEGRANTE

DIP. SILBESTRE ÁLVAREZ RAMÓN
INTEGRANTE

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Presidente. Compañeras y compañeros, a nombre de la Comisión de la que me honro en formar parte, que preside nuestro compañero, el Diputado Charles. Pedí el uso de la palabra para abundar un poquito a favor de lo que vamos a votar hoy, y reconociendo la modestia del compañero Diputado Presidente Charles, que insistentemente estuvo pendiente no sólo de la Iniciativa, el planteamiento, la revisión, la puesta a discusión del dictamen entre los integrantes de la Comisión, misma que se vio enriquecida con diversas aportaciones y consideraciones sobre el tema. Y es un tema por demás importante, que independientemente de las cuestiones partidistas o políticas, tiene una trascendencia fundamental para la vida y el bienestar de quienes habitan en estas zonas del Municipio de Huimanguillo, quienes están legítimamente demandando, que las autoridades correspondientes, tanto estatales como municipales proporcionen el sistema de agua que requieren para su vida cotidiana. Simplemente decirles que, se ha venido presentando a raíz de que se municipalizaron los sistemas de agua potable, se ha venido presentando “un tira y tira” con los el SAS, la dependencia estatal y las municipales, en función de la ampliación o construcción de muchas redes de agua, y la gente que es la menos culpable se ve envuelta en este “tira y tira”, en que si es responsabilidad del ayuntamiento, si es responsabilidad del Estado. Lo que el dictamen lleva como consecuencia es, solicitar de manera muy concreta a ambas entidades responsables, que determinen quién va a ser el facultado o el capacitado para poder cumplir con esta añeja, sufrida y sustentada demanda de los habitantes de este municipio. Entonces, quise nada más Presidente para llamar a la sensibilización de mis compañeras y compañeros diputados, reconociendo el trabajo de coordinación que el

compañero Charles hizo, para poder sacar este dictamen por unanimidad de los integrantes. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En razón a ello, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, sometiera el mismo a consideración de la Soberanía para su aprobación en su caso, en votación ordinaria. En cumplimiento a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades y con base en la normatividad aplicable, realice las acciones necesarias para la ampliación de la red del sistema de agua potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con lo cual se beneficiará a las familias que viven sin éste vital líquido en esa comunidad. Debiendo informar a esta Soberanía las acciones realizadas al respecto. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del exhorto aprobado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente y de los medios de comunicación. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. El día de hoy he decidido hacer uso de esta tribuna para denunciar un hecho que a todas luces mancha la honorabilidad del este Congreso del Estado y de quienes formamos parte de él, ya que con fecha 21 de septiembre de 2016, la suscrita Ana Luisa Castellanos Hernández, solicité al Presidente de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, me incluyera en el recorrido que se realizaría de la obra pública en el Municipio de Paraíso, al cual represento electoralmente, contestándome con fecha 23 de septiembre que el citado recorrido de obra se realizaría el día 21 de octubre del presente año, saliendo de la Ciudad de Villahermosa, en punto de las 8 de la mañana e iniciando los trabajos de supervisión alrededor de las 9:30 en la ciudad de Paraíso, Tabasco. Llegado el día y la hora indicada, la suscrita acudió en compañía de los integrantes de la Comisión al recorrido de obra, dando inicio en la Ranchería Moctezuma, segunda, y concluyendo en el parque central de dicha municipalidad. Sin embargo, durante el recorrido de supervisión física de obra, que encabezó el Ciudadano Concepción González Morales, por parte del

Órgano Superior de Fiscalización, me percaté que, el mismo era muy somero o ambiguo. Ya que, solo se limitaba a llegar a una obra, explicar en qué había consistido la misma, pero no ahondaba, ni precisaba en qué consistían las observaciones o trabajos realizados por el OSFE, que dieran vida al informe de resultados remitidos por su titular a las presidencias de las respectivas comisiones inspectoras de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado. Situación que además se vio entorpecida en múltiples ocasiones por el personal de la administración que encabezó el expresidente municipal de Paraíso y que era encabezada por el Licenciado Mauricio Cabrera Herrera, quien en compañía de otras personas a bordo de una camioneta Chevrolet azul, estuvieron presentes durante todo el recorrido, interrumpiendo a los asesores, diputados y personal del Órgano Superior de Fiscalización, para hacer supuestas aclaraciones en nombre y representación de la administración anterior. Situación que fue permitida, por el encargado de la supervisión del Órgano Superior de Fiscalización que le otorgó abiertamente y por lo menos dos ocasiones la palabra, para que éste manifestara lo que él consideraba, no obstante, de no tener acreditación alguna, ni formar parte de la Comisión Inspectoras. No obstante de ello, la Comisión, revisó diversas obras, entre las que se destacó la pavimentación de la prolongación de la calle 5 de mayo, esquina con la calle de los 18 metros, en la cual, el Ciudadano Concepción González Morales, manifestó que dicha obra contenía algunas observaciones, pero que las mismas habían sido solventadas aunque no aparecían así en el informe de resultados, siendo interrumpidos en ese momento por un habitante de la comunidad, quien pregunto a los diputados, si era correcto que los postes y luminarias del alumbrado público, fueran colocados en el interior de casas de particulares, ya que a la vuelta de esa calle habían por lo menos dos postes con dichas características. Situación que en ningún momento fue informada por el encargado del Órgano Superior, quien intento hacer ver éste asunto como algo irrelevante. A lo que el Presidente de la Comisión, ordenó ir a verificar dicha denuncia pública, percatándonos de que efectivamente en dos casas, se habían colocado postes del alumbrado público en su interior. Lo que generó dudas, en el actuar del citado servidor público del OSFE, ya que omitió en todo momento informar dicha circunstancia durante el recorrido. Finalmente, en la obra del Parque Central frente al Palacio Municipal, un reportero increpó al Ciudadano Concepción González Morales encargado del Órgano Superior de Fiscalización, señalándole que como era posible que fuera juez y parte en el proceso de supervisión de obra pública, ya que él era el cuñado del expresidente municipal Jorge Alberto Carrillo Jiménez, y que por tal motivo tenía el deber de excusarse de realizar dicho trabajo. Situación que orilló, al encargado del Órgano Superior, a salirse del lugar y caminar hacia el vehículo en el que venía haciendo el recorrido, sin decir palabra alguna, y retirándose del lugar. Lo que género repudio, en la ciudadanía de Paraíso, y dudas en la suscrita, en lo que respecta al proceso de auditoria realizado por el OSFE a la administración del Maestro

Jorge Alberto Carrillo Jiménez, ya que si la misma fue realizada por su cuñado Concepción González Morales, quien tiene un interés directo en no perjudicar a su familiar, a efectos de no tener conflictos en el hogar. Por lo que exijo en este acto, desde esta tribuna, se investigue dicho hecho, ya que en términos de lo previsto en el Artículo 47, fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el Ciudadano Concepción González Morales, tenía en deber y la obligación de excusarse en la participación de dicho proceso de auditoría y de supervisión de obra, por tener un interés directo y familiar en el caso. Lo que origina una serie de dudas respecto a su actuar, ya que no se tiene la certeza de que las obras hayan sido realizadas conforme a derecho, sino conforme a su conveniencia. Ya que las observaciones consistentes en sobreprecios o conceptos de obra pagados y que jamás se ejecutaron, así como la falta de pago y de radicación de recursos financieros para hacer frente a los compromisos de pago de una administración a otra no fueron aclarados, por parte del encargado del OSFE, por el interés personal y familiar en el tema. Por lo que en consecuencia, solicito la realización de una auditoria especial al ejercicio 2015 que encabezó el Profesor Jorge Alberto Carrillo Jiménez, para los efectos de determinar si estas son las únicas observaciones físicas y financieras, y si dentro de las que ya fueron objeto de muestra se omitieron observaciones en beneficio del expresidente municipal. De igual forma, solicito se separe del cargo al servidor público, que omitió cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado, burlándose no solo de la honorabilidad de esta Cámara, sino de la seriedad de los trabajos del Órgano Superior de Fiscalización, por lo que en consecuencia, deberá darse vista a la Fiscalía General del Estado, para los efectos de que investigue la posible comisión de hechos de carácter delictuoso, en los que éste servidor público, hubiese podido incurrir por omisión, en perjuicio del erario público del Municipio de Paraíso, Tabasco y en beneficio del Ciudadano Jorge Alberto Carrillo Jiménez, en términos de lo previsto en los artículos 235, fracciones III, IV y 240, fracción I del Código Penal del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día tres de noviembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.